



Buenos Aires, 31 de Julio de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 762 /2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 15209/12 y la Res. Pres. N° 662/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Andrea González, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita dejar sin efecto su licencia por motivos particulares concedida mediante Res. Pres. N° 662/12 a partir del día 05 de julio de 2012 y se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de julio de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuere designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que será designada interinamente para desempeñarse como Directora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme copia del Certificado de fecha 12 de julio de 2012 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la citada Secretaría.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde acceder a las solicitudes ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia por motivos particulares concedida mediante Res. Pres. N° 662/12 a partir del día 05 de julio de 2012, a la Dra. Andrea González, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 05 de julio de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuere designada a la Dra. Andrea González.

Art. 3º: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la respectiva designación en el Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea González y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 762/2012**